

56-316-49
I.771-I



(108)

Señor Alcalde del Ayuntamiento Cons-
titucional de Canillejas

Don Emilio Vargas Fernandez, como Jefe de
Construcciones de la Ciudad Lineal, ruega a V. se sir-
va expedir licencia para la construcción de una
vaquería en el lote número 6, letras L. M. N
manzana 102 de la Ciudad Lineal, propiedad
de D^a Andrea Gonzalez, terreno municipal de
Canillejas, cuya obra será ejecutada por la Compa-
ñía Madrileña de Urbanización

Dios guarde a V. muchos años
Madrid 14 de Dicha de 1910

El Jefe de Construcciones
Emilio Vargas

Habiendo dado cuenta al Ayuntamiento de la
precedente instancia ha acordado en sesión
de este día conceder la licencia que en la
misma se pretende, de que certifique. =

Castellón 26 de Marzo de 1911.

El Secretario,

Pío Valero Cortés

Compañía Madrileña de Urbanización

— Proyecto —

— de —

vagueria para los lotes de

D.^o Andrea Gonzalez

número 6, letras L-M.-N manzana 102

— de la —

— Ciudad Lineal —

Termino municipal de Carillejas

Mansana 102.

Andria Gonzalez.

Vagueria.

Planta baja 88 mts. 8. 80

1 polina de una porta.

2 sillas muelles.

Pago al Estado. un pliego de 2 pds.

8. 80

65. 25

16. 75

37. 30

19. 80

147. 90 25

147. 90

Ayuntamiento de Madrid

29. 58

COMPANIA MADRILEÑA DE URBANIZACION.
=====

PROYECTO de vaquería para Doña Andrea Gonzalez en su lote número 6, letras L - M - N, prolongación de la manzana 102 de la Ciudad Lineal, término municipal de Canillejas.



M E M O R I A.=
=====

La vaquería ó establo que la Compañia Madrileña de Urbanización proyecta construir para Doña Andrea Gonzalez estará situada en su lote número 6, letras L - M - N, prolongación de la manzana 102 de la Ciudad Lineal, término municipal de Canillejas, y constará de una sola nave ó crugia de planta baja de 16'00 metros de fachada por 5'50 metros de fondo, lo que arroja una superficie construida de 88'00 metros cuadrados, equivalentes á 1133'44 pies cuadrados.

Los muros serán de fábrica de ladrillo al descubierto de pie y medio de espesor en fachadas principal y posterior y de un pie en las laterales y el interior estará dividido en establo, enfermería y cuarto para el mozo. En el establo se instalarán dies pesebres ó plazas de mármol artificial y dos en la enfermería. El solado será de baldosín hidráulico sentado con cemento á excepción de en el cuarto del mozo que será de baldosín ordinario. En el piso del establo y enfermería se hará una reguera revestida de portland para recogida de la basura que por medio de una atargea vertezá á un pozo negro situado fuera de la nave. En uno de los ángulos del establo se construirá una pila de fábrica de ladrillo revestida de portland para abrevadero. Los muros interiores del establo y enfermería se revestirán hasta la altura de 1'80 metro de azulejos y el resto se guarnecerá de yeso negro y lechada de cal. La cubierta será á un solo agua forrada de ripia y teja ordinaria y el interior se destinará á granero y pajar.

En la fachada principal habrá la puerta de entrada y cuatro ventanas antepechadas y en la armadura sobre la puerta de entrada una buhardilla también con su puerta para el servicio de la cámara. En la fa-

PROYECTO de presupuesto para Donde Andres Gonzalez

Donde Andres Gonzalez

Donde Andres Gonzalez

Donde Andres Gonzalez

Donde Andres Gonzalez

Donde Andres Gonzalez

Donde Andres Gonzalez

Donde Andres Gonzalez

Donde Andres Gonzalez

Donde Andres Gonzalez

Donde Andres Gonzalez

Donde Andres Gonzalez

Donde Andres Gonzalez

Donde Andres Gonzalez

Donde Andres Gonzalez

Donde Andres Gonzalez

Donde Andres Gonzalez

Donde Andres Gonzalez

Donde Andres Gonzalez

Donde Andres Gonzalez

Donde Andres Gonzalez

Donde Andres Gonzalez

Donde Andres Gonzalez

Donde Andres Gonzalez

Donde Andres Gonzalez

Donde Andres Gonzalez

Donde Andres Gonzalez

Donde Andres Gonzalez

Donde Andres Gonzalez

Donde Andres Gonzalez

Donde Andres Gonzalez

Donde Andres Gonzalez

Donde Andres Gonzalez

Donde Andres Gonzalez

Donde Andres Gonzalez

Donde Andres Gonzalez

Donde Andres Gonzalez

Donde Andres Gonzalez

Donde Andres Gonzalez

Donde Andres Gonzalez

Donde Andres Gonzalez

Donde Andres Gonzalez

Donde Andres Gonzalez

Donde Andres Gonzalez

Donde Andres Gonzalez

Donde Andres Gonzalez

Donde Andres Gonzalez

Donde Andres Gonzalez

Donde Andres Gonzalez

Donde Andres Gonzalez

Donde Andres Gonzalez

Donde Andres Gonzalez

Donde Andres Gonzalez

Donde Andres Gonzalez

Donde Andres Gonzalez

Donde Andres Gonzalez

Donde Andres Gonzalez

Donde Andres Gonzalez

Donde Andres Gonzalez

Donde Andres Gonzalez

Donde Andres Gonzalez

Donde Andres Gonzalez

Donde Andres Gonzalez

Donde Andres Gonzalez

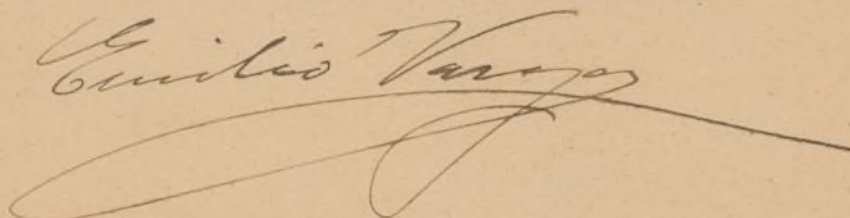
Donde Andres Gonzalez

Donde Andres Gonzalez

chada posterior habrá cinco ventanillos los cuales así como todos los demás huecos estarán provistos de maderas y vidrieras con los correspondientes herrajes de colgar y seguridad y en las últimas cristales claros sencillos. Adosado al ángulo posterior derecha de esta nave y con entrada independiente se construirá un pequeño pabellón cubierto á un agua y con ventanillo frailerero destinado á retrete, el cuál será inodoro con atargea y pozo negro independiente del del establo. Toda la carpintería de taller se pintará al oleo. El piso **estará** levantado cincuenta centímetros término medio, del nivel del terreno para evitar la humedad.

Madrid 10 de Octubre de 1910.

EL JEFE DE CONSTRUCCIONES.

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Emilio Varo', with a long, sweeping horizontal stroke extending to the right.

Madrid 10 de Octubre de 1910.

EL JEFE DE CONSTRUCCIONES.

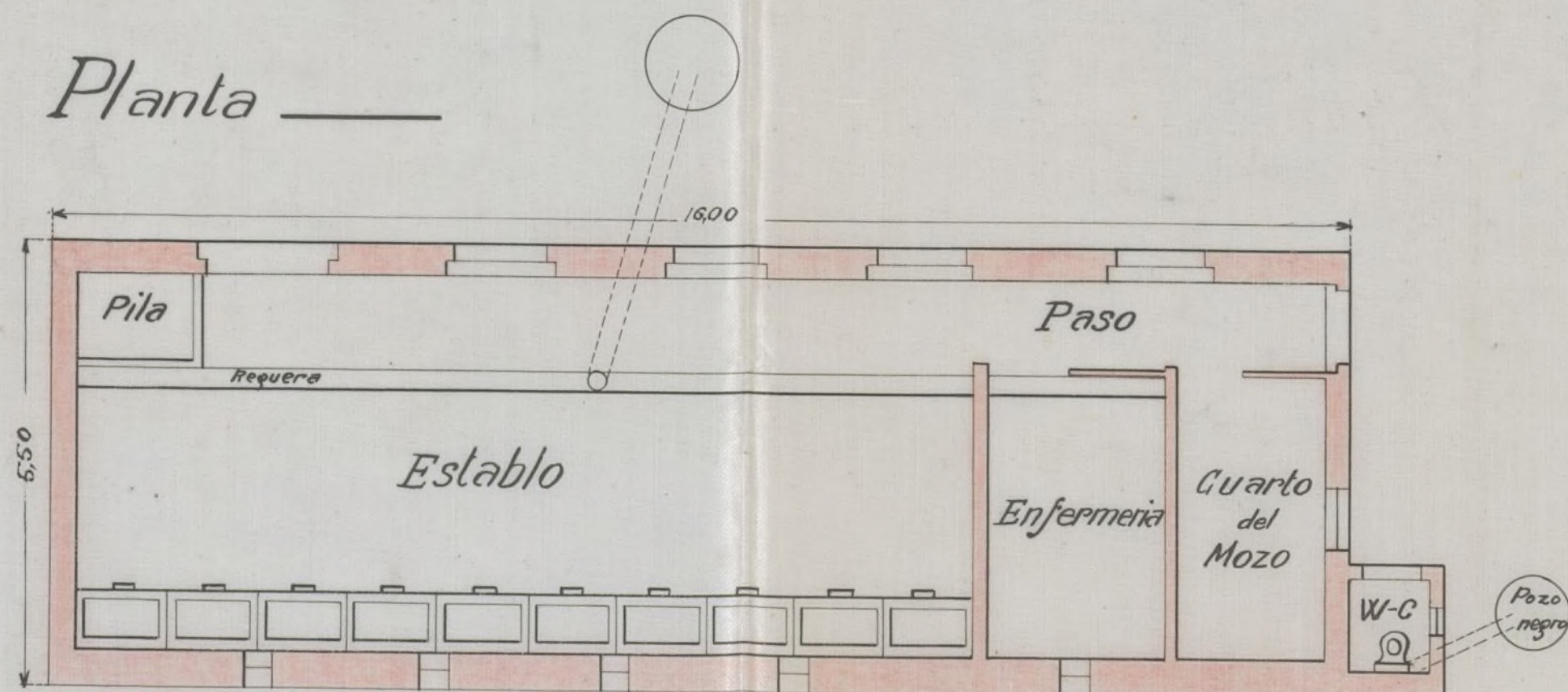
COMPANIA MADRILEÑA DE URBANIZACION

Proyecto de vaqueria para D.^a Andrea Gonzalez
en su lote número 6, letras L-M-N, manzana
102 de la Ciudad Lineal — = Escala 1:100 —

Alzado ——— Término municipal de Canillejas



Planta ———



Madrid ~~de Dicho~~ de 1910

El Jefe de Construcciones

Emilio Varga

Ayuntamiento de Madrid



8ª CLASE 2 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A.0.933.220 *

Reintegró correspondiente a la
Licencia para la construcción
de una vagonería para D.^a Andrea
Gonzalez en la manzana 102 de
la Ciudad Lineal, término de
esta villa.

Canillejas 27 de Marzo de 1911.

El Alcalde,

Agustín Julián



PROVINCIAS

21MBR6

PAGOS

